

Plan de lenguas de la UAB

2021-2025

1. Objetivo del Plan de lenguas

Disponer de un marco estratégico para la política lingüística de la UAB para el periodo 2021-2025 en los ámbitos siguientes: docente, de movilidad y acogida, de investigación y transferencia, e institucional y de gestión.

2. Ámbito de aplicación

La Universitat Autònoma de Barcelona. Así mismo, es voluntad de la UAB recomendar la aplicación subsidiaria de algunos criterios del Plan a las entidades en las que la UAB tiene una participación mayoritaria, y que este sirva de orientación para las entidades que la Universidad reconoce.

3. Duración

El Plan se propone para una duración de cinco años, de julio de 2021 a diciembre de 2025.

4. Tipología del Plan

El Plan de lenguas se entiende como un marco general, una hoja de ruta, y cada ámbito debe establecer los mecanismos para concretarlo en planes específicos de acuerdo con sus particularidades.

5. Estructura y contenidos

El Plan se articula a partir de los elementos que se mencionan a continuación.

5.1. Marco general

El Plan de lenguas de la UAB parte del marco general siguiente.

El catalán es la lengua propia —y oficial junto con el castellano— de Cataluña y de todos los niveles educativos y, consiguientemente, es la lengua propia de la UAB. La condición de lengua propia hace de la lengua catalana un elemento clave para lograr los objetivos de excelencia y de captación y fidelización de talento de la Universidad, dado que las competencias lingüísticas son fundamentales para el desarrollo personal y profesional. Por otro lado, la UAB, como universidad catalana, es responsable de asegurar el uso del catalán y la divulgación y la mejora de la producción científica en catalán. Así mismo, la Universidad es sensible a la protección del occitano, dado que el aranés es oficial en Cataluña.

El castellano es una de las dos lenguas oficiales de la UAB, que, por otro lado, es un centro de referencia en filología española. Junto con el inglés, es una lengua imprescindible para la captación y fidelización de talento y para lograr los objetivos de internacionalización y de excelencia de la Universidad.

El inglés se ha convertido en lengua franca de la comunidad académica internacional, condición por la que cada vez es más utilizada como lengua de trabajo efectiva en la actividad de la Universidad y en entornos profesionales, y por este motivo es un activo clave para el desarrollo académico de nuestros estudiantes.

Si bien es indiscutible el rol del inglés como lengua franca de la comunidad académica internacional, el francés también tiene un papel importante en la estrategia de internacionalización de la UAB, por razones geoestratégicas, por proximidad y por tradición.

Además, hay lenguas, como el propio francés, el alemán, el italiano o el portugués, entre otras, que también son estratégicas como lenguas de referencia

en determinados campos de conocimiento y en determinados entornos profesionales.

Así mismo, en determinadas profesiones es importante la competencia plurilingüe.

Actualmente, también son importantes las lenguas de Asia oriental (principalmente, el chino, el japonés y el coreano), dado el papel clave de China, junto con otros países de Asia oriental, en el panorama geoestratégico mundial. Y también es importante el árabe, como lengua que se extiende desde la ribera sur del Mediterráneo hasta buena parte de Asia occidental.

Finalmente, un activo importante de la Universidad es su capital lingüístico: el concepto de universidad va unido, desde los inicios, al multilingüismo como factor de enriquecimiento, de aproximación entre las personas que generan y consumen conocimiento. Las lenguas y culturas que conviven enriquecen la comunidad universitaria y, por otro lado, el conjunto de estudios, centros, institutos, grupos de investigación y servicios relacionados con las lenguas son fuente de investigación, transferencia de conocimiento e innovación en este ámbito.

5.2. Visión, misión y valores

Visión

La UAB es una universidad modelo de calidad lingüística y de comunicación eficaz en la docencia, la investigación y la transferencia de conocimiento y en las comunicaciones institucionales.

Es un referente local e internacional en la construcción y la aplicación de un modelo de gobernanza del multilingüismo en la universidad y de compromiso con la sostenibilidad lingüística.

Es un referente en la enseñanza y aprendizaje de lenguas en entornos metodológicos innovadores y en oferta flexible y adaptada a las necesidades de la comunidad universitaria.

Misión

La UAB es una universidad comprometida con el catalán como lengua propia y oficial, y con el castellano como lengua también oficial, que quiere potenciar el

uso del inglés como lengua franca en la comunicación científica. Así mismo, quiere ser proactiva en el aprendizaje y el uso otras lenguas, en un entorno multilingüe que considera un patrimonio que hay que preservar.

La UAB quiere mejorar la calidad lingüística y de comunicación de las actuaciones de la Universidad en los ámbitos de la docencia, la investigación y la transferencia, y mejorar la competencia en lenguas de la comunidad universitaria.

El Plan de lenguas es el instrumento que establece los objetivos y acciones necesarios en materia de política lingüística para desarrollar la misión de la UAB.

Valores

El Plan de lenguas se sostiene en los valores siguientes:

- ▲ El fomento de la lengua catalana, como lengua propia y oficial, en la docencia, la investigación y la transferencia de conocimiento.
- ▼ El reconocimiento del castellano como lengua también oficial, que tiene un lugar en la docencia, la investigación y la transferencia de conocimiento y que es importante para la internacionalización de la UAB.
- ▲ La promoción del inglés, como lengua franca de la comunidad académica internacional, en la docencia, la investigación, la documentación administrativa y las comunicaciones institucionales.
- ▼ El reconocimiento del multilingüismo de la Universidad y del plurilingüismo y la competencia intercultural de la comunidad universitaria como rasgos identitarios de la UAB y, a su vez, como activos estratégicos para la internacionalización de la UAB.
- ▲ La efectividad de los derechos y los deberes lingüísticos que se derivan del estatus de las lenguas: del catalán como lengua propia y del catalán y el castellano como lenguas oficiales; y la transparencia en relación con las lenguas utilizadas en la Universidad, principalmente el catalán, el castellano y el inglés, pero también otras lenguas en contextos específicos.

5.3. Objetivos estratégicos

Los objetivos estratégicos del Plan de lenguas de la UAB están alineados con los objetivos estratégicos que la Universidad establece, principalmente con el siguiente:

— Oferta docente multidisciplinaria, multilingüe y capaz de dar respuesta a las necesidades de la sociedad, con el apoyo de la investigación y de modelos pedagógicos innovadores y de calidad.

Los objetivos estratégicos del Plan de lenguas son:

1

Monitorizar e incrementar la competencia lingüística e intercultural de todos los colectivos que forman parte de la comunidad universitaria..

2

Aumentar la disponibilidad lingüística de la Universidad en relación con su comunidad y con los potenciales estudiantes y personal académico internacionales.

3

Apoyar el desarrollo de la docència multilingüe innovadora.

4

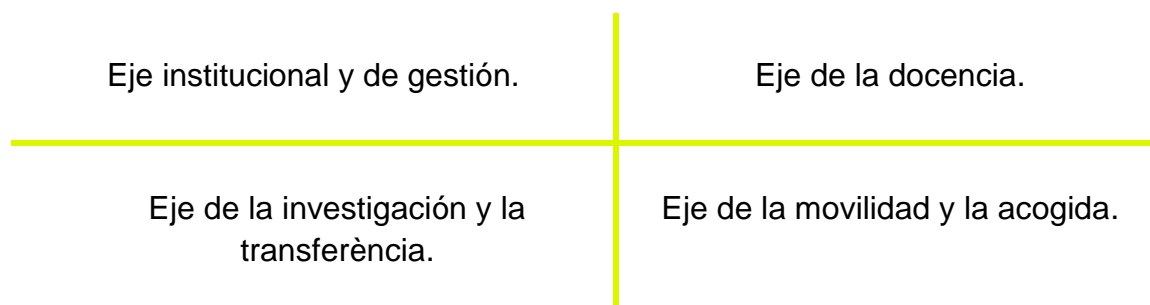
Incrementar el volumen de investigación publicada en inglés, catalán y castellano, y en otras lenguas que puedan ser relevantes en determinados ámbitos.

5

Optimizar el impacto de las actuaciones de la Universidad mediante el aseguramiento de la calidad lingüística de los documentos para su difusión.

5.4. Esos de actuación

El Plan de lenguas se estructura en cuatro ejes de actuación:



5.5. Actuaciones

Los contenidos de las actuaciones se concretan a partir de los objetivos estratégicos (véase el apartado 5.3). Estas actuaciones tienen que ser alcanzables en el plazo de vigencia del Plan y pueden ser de cuatro tipos diferentes:

- ▲ de soporte lingüístico (corrección, traducción, formación),
- ▼ de diagnóstico y acreditación,
- ▲ de regulación,
- ▼ de fomento de la vertiente lingüística de las actividades académicas y científicas.

Se fijará un plan de actuaciones anual, que se hará año a año y que priorizará las necesidades de cada momento en función de las disponibilidades presupuestarias.

6. Responsable del seguimiento

La Comisión de Relaciones Internacionales y de Política Lingüística, delegada del Consejo de Gobierno, aprueba y hace el seguimiento del Plan de lenguas.

El Servicio de Lenguas es el ente encargado de dar soporte técnico y de gestión al Plan.

El interlocutor o interlocutora de política lingüística de cada centro, por delegación de su decano o decana, o director o directora, es la persona de referencia para la implantación del Plan en el centro y para canalizar dudas o cuestiones de materia lingüística del centro.

7. Recursos necesarios

En el marco del Plan de lenguas, cada año se hace una previsión presupuestaria de las actuaciones que se deben desarrollar. Las actuaciones se priorizan, de forma que, si no hay suficiente disponibilidad presupuestaria, se puedan llevar a cabo las más importantes.